

## I. FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura	
Nombre	Constitución, Sistema de Fuentes y Organización del Estado
Titulación	Grado en Derecho
Curso	1º
Carácter	Formación Básica/Anual
Créditos ECTS	6
Departamento	Disciplinas Comunes
Área	Derecho Constitucional
Profesores	M <sup>a</sup> Isabel Álvarez Vélez, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa y María Macías Jara.

Datos del profesorado	
Profesor	M <sup>a</sup> Isabel Álvarez Vélez
Grupo	1º E-3 B y 1º E-3 C
e-mail	<a href="mailto:mba@icade.comillas.edu">mba@icade.comillas.edu</a>
Despacho	ED 216
Datos del profesorado	
Profesor	Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa
Grupo	1º E-3 Analytics y 1º E-5
e-mail	<a href="mailto:iastarloa@icade.comillas.edu">iastarloa@icade.comillas.edu</a>
Despacho	Sala de Profesores de la 5ª planta
Datos del profesorado	
Profesor	María Macías Jara
Grupo	1º E-3 A y E-1 BL
e-mail	<a href="mailto:mmacias@icade.comillas.edu">mmacias@icade.comillas.edu</a>
Despacho	Sala de Profesores de la 5ª planta

## Aportación al perfil profesional de la titulación

El estudio del Derecho constitucional se divide en dos cursos. En el primer curso se estudia la teoría del sistema normativo y el análisis del sistema político democrático, parlamentario y autonómico contenido en la Constitución de 1978, y en el segundo, las garantías de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos y el Tribunal Constitucional. Todos ellos elementos esenciales en la formación de un jurista.

La materia ocupa un puesto central en las enseñanzas de Derecho público, ya que la Constitución no es sólo la norma fundamental del ordenamiento jurídico, sino que tiene también importantes dimensiones valorativas y organizatorias. Por lo mismo, no puede dejar de incidir decisivamente en los estudios de Derecho privado. En el primer curso se estudia la teoría del sistema normativo y el análisis del sistema político democrático, parlamentario y autonómico contenido en la Constitución de 1978, y en el segundo, las garantías de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos y el Tribunal Constitucional. Todos ellos elementos esenciales en la formación de un jurista, en tanto el aprendizaje del Derecho constitucional va a ser el pilar para un jurista pero también para la vida profesional, en tanto proporciona a los estudiantes los instrumentos que les permitan desempeñarse como ciudadanos capaces de discernir, criticar, ejercer opciones y adoptar decisiones referidas a la vida pública.

## II. COMPETENCIAS QUE SE VAN A TRABAJAR

### Competencias Genéricas

**CGS 12.** Capacidad de adaptación a nuevas situaciones

### Competencias Específicas

**CED 03.** Identificar las fuentes jurídicas básicas (incluyendo la Constitución) y aplicarlas a supuestos concretos.

**CEA 02.** Conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico: *Capacidad de abstracción y comprensión de los elementos que forman el ordenamiento jurídico constitucional.*

**CEA 03.** Percepción del ordenamiento jurídico como un todo global pero complejo.

## III. TEMAS Y CONTENIDOS

### BLOQUE 1: 1º cuatrimestre: La Constitución y las fuentes del Derecho

#### Tema 1: Teoría general del sistema normativo.

- 1.1. Teoría General del sistema normativo.
- 1.2. Las fuentes del Derecho.
- 1.3. Las relaciones entre normas.

#### Tema 2: La Constitución.

- 2.1. El concepto de Constitución.
- 2.2. La supremacía de la Constitución en el ordenamiento jurídico.
- 2.3. Contenido la Constitución.

2.4. La reforma de la Constitución.
<b>Tema 3: Las Leyes parlamentarias.</b>
3.1. Los tipos básicos de Leyes estatales: La Ley ordinaria y las Leyes Orgánicas. 3.2. Las Leyes del Estado Autonómico.
<b>Tema 4: Las normas gubernamentales con rango de Ley.</b>
4.1. Los Decretos Leyes estatales. 4.2. Los Decretos Legislativos estatales. 4.3. Las normas gubernamentales con rango de Ley de las Comunidades Autónomas.
<b>Tema 5: Los Tratados Internacionales.</b>
5.1. Concepto y naturaleza. 5.2. Procedimiento de adopción. 5.3. El Derecho de la Unión Europea: principios y manifestaciones del ordenamiento de la Unión Europea.
<b>Tema 6: Los Reglamentos.</b>
6.1. El Reglamento: concepto y delimitación. 6.2. Clases de Reglamentos. 6.3. Régimen jurídico de la potestad reglamentaria (I): Titularidad de la potestad. 6.4. Régimen jurídico de la potestad reglamentaria (II): Procedimiento de elaboración. 6.5. Reglamentos ilegales.
<b>BLOQUE 2: 2º cuatrimestre: Los órganos constitucionales del Estado</b>
<b>Tema 7: Los principios fundamentales.</b>
7.1. La soberanía nacional. 7.2. La monarquía parlamentaria como forma política del Estado español. 7.3. El Estado de Derecho. 7.4. El Estado democrático. 7.5. El Estado social. 7.6. El Estado autonómico. 7.7. Los valores superiores del ordenamiento.
<b>Tema 8: La Corona.</b>
8.1. Naturaleza de la Monarquía parlamentaria. 8.2. Las funciones del Rey. 8.3. El refrendo de los actos del Rey. 8.4. La sucesión a la Corona y la abdicación. 8.5. La regencia. 8.6. El tutor del Rey y el matrimonio de las personas con derecho a la sucesión al trono.
<b>Tema 9: Las Cortes Generales.</b>
9.1. Naturaleza y significado constitucional. 9.2. Los sujetos de la actividad parlamentaria.

9.3. Estructura orgánica de las Cortes Generales. 9.4. Funcionamiento de las Cortes Generales. 9.5. Competencias de las Cortes Generales.
<b>Tema 10: El Gobierno.</b>
10.1. El Gobierno: concepto, composición y funciones. 10.2. El Presidente Del Gobierno. 10.3. Los Vicepresidentes y los Ministros 10.4. Organización y funcionamiento del Gobierno. 10.5. El Gobierno en funciones. 10.6. El Consejo de Estado.
<b>Tema 11: El Poder Judicial.</b>
11.1. Concepto y caracteres. 11.2. El estatuto jurídico del juez. 11.3. La organización judicial: concepto y contenidos. 11.4. El gobierno de los jueces.
<b>Tema 12: La distribución territorial del poder.</b>
12.1. La distribución territorial del poder. 12.2. Las Comunidades Autónomas 12.3. Relaciones de las Comunidades Autónomas con el Estado y con las corporaciones locales.
<b>Tema 13: El cuerpo electoral.</b>
13.1 La representación. 13.2 La administración electoral. 13.3 El procedimiento electoral. 13.4 El sistema electoral español.

#### IV. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

<b>Bibliografía Básica</b>
<b>Libros de texto</b>
ÁLVAREZ VÉLEZ, M. I. (coord.), <i>Lecciones de Derecho Constitucional</i> , Tirant lo Blanch, 5ª ed., Valencia, 2016.
<b>Páginas web</b>
<a href="http://www.congreso.es">www.congreso.es</a> <a href="http://www.senado.es">www.senado.es</a> <a href="http://www.poderjudicial.es">www.poderjudicial.es</a> <a href="http://www.tribunalconstitucional.es">www.tribunalconstitucional.es</a> <a href="http://www.cepc.es">www.cepc.es</a>

Bibliografía Complementaria
Libros de texto
<p>ARAGÓN REYES, M. y AGUADO RENEDO, C. (Coord.), <i>Organización general y territorial del Estado</i>, Temas Básicos de Derecho Constitucional, 3ª ed., Tomo II, Civitas-Thomson Reuters, Madrid, 2013.</p> <p>BILBAO, J. M., REY, F. y VIDAL, J. M., <i>Lecciones de Derecho constitucional I</i>, Lex Nova, Valladolid, 2010.</p> <p>DE ESTEBÁN, J. y GONZÁLEZ TREVIJANO, P. J., <i>Curso de Derecho Constitucional</i>, (Tomos I y III), Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1995, 1997, 1994.</p> <p>GARCÍA DE ENTERRÍA, E., y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ., T. R. <i>Curso de Derecho Administrativo</i>, Civitas, 15ª ed., Madrid, 2011.</p> <p>LÓPEZ GUERRA, L. y otros, <i>Derecho Constitucional</i>, Tirant lo Blanch, 9ª ed., Valencia, 2013.</p> <p>OTTO y PARDO, I. de, <i>Derecho Constitucional. Sistema de fuentes</i>, Ariel, Barcelona, 1998.</p>

## V. METODOLOGÍA DOCENTE

Aspectos metodológicos generales de la asignatura
Metodología presencial: Actividades
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Lección magistral:</b> Se desarrollarán por parte del profesor los temas y conceptos del programa, especialmente aquellos de más difícil comprensión para el alumno, fomentando la participación del alumno para facilitarle la comprensión de los contenidos teóricos más complicados.</li> <li>- <b>Resolución de casos prácticos:</b> Se solucionarán los supuestos prácticos que el alumno debe realizar fuera del aula, haciendo comentarios acerca de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. También se realizará la solución a las preguntas tipo test, facilitando con ello que el alumno comprenda mejor lo explicado en las clases magistrales.</li> </ul>
Metodología no presencial: Actividades
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Estudio y relación de las lecciones magistrales:</b> estudio personal del alumno de los conceptos y temas expuestos en la lección magistral. Se recomendará la lectura previa en el manual por parte del alumno.</li> <li>- <b>Preparación de la resolución de casos prácticos y trabajos dirigidos:</b> Se le facilitarán al alumno casos prácticos de contenido ficticio o sobre supuestos que ha resuelto el Tribunal Constitucional, para que responda a unas cuestiones. Realización de ejercicios que versarán sobre los contenidos del tema.</li> </ul>

## VI. RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

Actividad	Nº horas presenciales	Nº horas no presenciales	Total horas
Lección magistral	40	40	80
Resolución de casos prácticos	15	10	25
Preparación de la resolución de casos prácticos y trabajos dirigidos	5	15	20
Evaluación: examen y revisión de examen	4	25	28
<b>CRÉDITOS ECTS: 6</b>	<b>60</b>	<b>90</b>	<b>150+4</b>

## VIII. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Actividades de evaluación	Competencias	Indicadores	Peso en la evaluación
Resolución de casos prácticos	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. Competencias específicas	- Comprende y conoce los conceptos claves de la materia y utiliza adecuadamente las fuentes jurídicas. - Entrega todos los trabajos al profesor en los plazos requeridos.	20%
Evaluación: examen final	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. Competencias específicas	- Comprende y conoce los conceptos claves de la materia y utiliza adecuadamente las fuentes jurídicas. - Aplica correctamente los conceptos a los problemas planteados.	80%

### Calificaciones

**1) Convocatoria ordinaria:** La asignatura es de carácter anual, por lo que se realizarán dos exámenes uno al final de cada cuatrimestre. Los alumnos que no superen el primer examen (obteniendo un 5) podrán presentarse a las dos partes al final del segundo cuatrimestre. Sólo aprobando los exámenes (obteniendo un 5) se realizará la valoración de las actividades de evaluación continua.

#### **2) Convocatoria extraordinaria:**

Si no se aprueba el examen en la convocatoria ordinaria el alumno deberá presentarse en la convocatoria extraordinaria con toda la materia. En cuanto a la calificación final:

- Si el alumno no ha entregado los trabajos de evaluación continua a lo largo del curso o ha suspendido la evaluación continua, el examen valdrá el 100% de la calificación.
- En el caso de que el alumno haya superado todos los trabajos de evaluación continua a lo largo del curso se le valorarán en la nota final en el porcentaje indicado en el cuadro anterior, si ha aprobado el examen (obteniendo un 5). Esta valoración se realizará siempre que sea lo más beneficioso para el alumno, pues en caso de que le perjudique, el examen valdrá el 100% de la calificación.

#### **3) Alumnos en tercera convocatoria adelantada:**

Para los alumnos en tercera convocatoria adelantada (art. 5.6 de las Normas Académicas de la Facultad) la calificación final será:

- Si el alumno no ha entregado los trabajos de evaluación continua a lo largo del curso o ha suspendido la evaluación continua, el examen valdrá el 100% de la calificación.

- En el caso de que el alumno haya superado todos los trabajos de evaluación continua a lo largo del curso se le valorarán en la nota final en el porcentaje indicado en el cuadro anterior, si ha aprobado el examen (obteniendo un 5). Esta valoración se realizará siempre que sea lo más beneficioso para el alumno, pues en caso de que le perjudique, el examen valdrá el 100% de la calificación.

**4) Alumnos en tercera y cuarta convocatoria:**

- Al tratarse de una asignatura de primer curso, los alumnos en tercera convocatoria no están exentos de escolaridad y deberán realizar las mismas actividades de evaluación continua que el resto de alumnos matriculados (art. 5.6 de las Normas Académicas de la Facultad).

- A los alumnos de la cuarta convocatoria se les aplicará el mismo régimen que a los alumnos de convocatoria extraordinaria.

**5) Alumnos de intercambio:** Los *incoming students* seguirán el mismo régimen que el resto de los alumnos.